

Cuenta de ahorro o cheques para Organización privada de desarrollo (OPD)

Monto de apertura:

	AHORRO	CHEQUES
Cuenta en Lempiras:	L 5,000.00	L 5,000.00
Cuenta en Dólares:	\$ 350.00	\$ 350.00

Requisitos:

1. Presentar original de la personería jurídica, con reformas debidamente inscritas (en el caso que la empresa aplique), en el Instituto de la Propiedad.
2. Documento Nacional de Identificación DNI de todos los firmantes o carnet de residencia para extranjeros.
3. Copia del comunicado enviado a la Comisión Nacional de Bancos y seguros (CNBS) del funcionario de cumplimiento nombrado en la institución, (con acuse de recibido).
4. Copia de la carta de entrega del programa de cumplimiento a la Comisión Nacional de Bancos y seguros (CNBS), (con acuse de recibido).
5. Presentar carta original del órgano o entidad supervisora o reguladora.
6. Presentar carta original de la firma auditora externa.
7. Documentos para Organizaciones Privada de Desarrollo (OPD) con más de 12 meses de antigüedad: Presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Copia del acuse de recibo de la entrega de informes a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC)
 - Copia de la constancia de recepción del informe anual, emitida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
 - Copia del informe anual presentado a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
8. Copia de los estados financieros del último año, auditados por empresa auditora.
9. Presentar constancia original y vigente de inscripción de la Organizaciones Privada de Desarrollo (OPD) ante la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC)
10. Presentar carta original y vigente de inscripción de la junta directiva o representante legal de la Organizaciones Privada de Desarrollo (OPD) ante la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).

- 11.** Fotocopia de documento de identificación de los miembros de la junta directiva (aunque no sean firmantes).
- 12.** Poder de representación debidamente inscrito (si aplica).
- 13.** Certificación o punto de acta firmado por el secretario de la junta directiva, autorizando a firmantes que no sean parte de la junta directiva (si aplica).
- 14.** Presentar carné original del Registro Tributario Nacional, (RTN) numérico de la Organizaciones Privada de Desarrollo (OPD).
- 15.** Dos referencias originales (1 bancaria y 1 comercial, o 2 bancarias).

Notas importantes:

DIRRSAC: Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles

CNBS: Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

- a. En el caso de organizaciones privadas de desarrollo, cuyas operaciones iniciaron después de 6 meses, deberán presentar una carta formal en papel membretado, con sello y firma del representante legal, dando a conocer este hecho. En estos casos las dos referencias presentadas podrán ser de los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario o tesorero, (1 bancaria y 1comercial, o 2 bancarias).
- b. En caso de extravío del Documento Nacional de Identificación (DNI) se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Contraseña vigente con foto, firma y sello del Registro Nacional de las Personas.
 - Contraseña vigente sin foto más la constancia del Registro Nacional de las Personas o licencia de conducir vigente, carnet del Seguro Social o pasaporte hondureño vigente.Si el carnet de residencia se encuentra en trámite, es válida la constancia vigente emitida por la Secretaría de Interior y Población, que acredite que está en proceso o la constancia de trámite de renovación de Carné en línea/online del Instituto Nacional de Migración, que acredite que está en proceso y en la cual conste el número de identificación asignado.
- c. En el momento de la apertura de la cuenta deberá indicar:
 - Nombre de dos proveedores.
 - Países donde opera (si aplica).
 - Detalle de la estructura y control de la organización, describiendo quienes son los socios, accionistas o propietarios y los porcentajes de participación, quién es el beneficiario final o controlante de la sociedad.

"Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, BAC Credomatic podrá requerir información adicional. "

